

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 812

25 de junio de 2018

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los procedimientos que utiliza el Departamento de Educación para la mudanza, transferencia, traspaso, cesión o disposición de materiales y equipos escolares, particularmente los libros en las escuelas del sistema de educación pública como consecuencia de los cierres de escuelas y las mudanzas a escuelas receptoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación hizo público un listado de escuelas que, a partir del mes de agosto de 2018, cerrarán sus operaciones. Esta determinación requiere de todo un procedimiento estructurado no solo para establecer las escuelas que cerrarán sus operaciones, también establecer mecanismos para la mudanza, transferencia, traspaso, cesión o disposición de materiales y equipos escolares, de forma tal que se garantice un proceso ordenado. Además, de poder asegurar que las escuelas receptoras puedan contar con los equipos y materiales necesarios para recibir la nueva población escolar de la cual serán receptoras.

En días recientes se ha reseñado a través de los medios de comunicación distintas escuelas cerradas donde se han encontrado equipos y materiales escolares, particularmente libros, en buenas condiciones los cuales serán decomisados sin que se

conozca si dicho procedimiento forma parte o no de un protocolo establecido por el Departamento de Educación para disponer de los mismos. Por tanto, es importante que este Senado investigue cuáles son los procedimientos o reglamentos que el Departamento de Educación sigue al momento de mudar, transferir, traspasar, ceder o disponer de materiales y equipos escolares.

La realidad económica y fiscal del País ha requerido de realizar ajustes en los presupuestos operacionales de los departamentos, agencias e instrumentalidades gubernamentales. El objetivo ha sido abaratar los costos de funcionamiento sin que se afecte la prestación de servicios, ante esta realidad, es meritorio establecer una evaluación profunda de dichas medidas dentro del sistema público de enseñanza, destacando el manejo y disposición de materiales y equipos, así como su efecto sobre la calidad de la enseñanza de los estudiantes. Debe incorporarse como parte del proceso el establecer las penalidades y responsabilidades sobre todas aquellas autoridades o funcionarios del Departamento de Educación que, en el proceso de mudar, transferir, traspasar, ceder o disponer de materiales y equipos escolares han obviado el cumplimiento de normas o reglamentación cuyos efectos le cuestan al erario y en la disponibilidad de recursos en salón de clases para el estudiantado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los
3 procedimientos que utiliza el Departamento de Educación para la mudanza,
4 transferencia, traspaso, cesión o disposición de materiales y equipos escolares,
5 particularmente los libros en las escuelas del sistema de educación pública como
6 consecuencia de los cierres de escuelas y las mudanzas a escuelas receptoras.

7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que

1 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de
2 noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.